## RESOLUCIÓN CS Nº 0 2 5 / 2 0



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 2 MAR 2020

## Expediente N° 4036/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura INVESTIGACIÓN EDUCATIVA de la Escuela de Ciencias de la Educación, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 2159/19, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 311/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 1º Sesión Ordinaria del 27 de Febrero de 2020) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la **Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ – D.N.I. Nº 26.131.122**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura INVESTIGACIÓN EDUCATIVA de la Escuela de Ciencias de la Educación – FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se imputará al cargo vacante de igual categoría y dedicación (PADDE) creado mediante Resolución CS Nº 147/96, disponible en la Planta Docente de esta Facultad e internamente en la Escuela de Ciencias de la Educación y contemplado en la Resolución CS Nº 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

**RSR** 

UNSa.

Cr. Hugo Igraelo Llimós SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

SECRETARIO CUNSEJU SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIR. CATALINA BULIUBASICH

Faculted do Humanidado - UNDA

a/c Presidencia Consejo Superior